



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



**INSTITUTO**  
**MATERNO INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

“2014, Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México a  
14 enero de 2014

## **CIRCULAR NO. 217D13000/001/2014**

**C.C. DIRECTORES DE AREA Y SUBDIRECTORES  
JEFE DE UNIDAD, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES  
DE UNIDADES MÉDICAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO  
P R E S E N T E**

Me es grato comunicarle que con motivo de las celebraciones de fin de año 2013 y con la finalidad de incentivar las labores desarrolladas por el personal Médico, Paramédico y Afín y a la homologación con el sector salud, se otorgará como medida de fin de año 2013, la cantidad de \$7,986.00 (Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de bienes de consumo, a los trabajadores activos adscritos a las Unidades y Áreas bajo su responsabilidad.

### **LINEAMIENTOS ESPECIFICOS**

**En lo que respecta al personal sindicalizado y no sindicalizado, el reconocimiento se otorgará exclusivamente:**

Al personal cuyo puesto se encuentre considerado en el tabulador de sueldos de la Rama Médica, Paramédica, Afín y Médicos Residentes que autoriza la Dirección General de Personal.

Tendrá derecho a recibir la medida de fin de año, el personal que se encuentre en activo en el Instituto o que cuente con licencia con goce de sueldo, (incluida la de carácter sindical), este protegido de incapacidad médica al momento de su otorgamiento, siempre y cuando estén activos y con goce de sueldo, así como aquel personal que al momento del pago estén gozando de licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares (siempre y cuando los días concedidos durante el año 2013, en su conjunto sea hasta de 30 días, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 inciso “a” del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Materno Infantil del Estado de México).

Para el caso de los servidores públicos sujetos a estos lineamientos, obligados a cubrir pensión alimenticia por la totalidad de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, la medida de fin de año será cubierto al trabajador y a su(s) beneficiario(s) alimentario(s), en la proporción determinada por la autoridad competente.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



## SE EXCEPTÚAN DE ESTE RECONOCIMIENTO

- A. Al servidor público que al 19 de diciembre de 2013 se haya retirado definitivamente por cualquier causa de su empleo, cargo o comisión.
- B. A los servidores públicos que hayan disfrutado de licencia sin goce de sueldo durante el año calendario por más de 30 días.
- C. A los servidores públicos que al 19 de diciembre de 2013 cuenten con licencia, en términos de las disposiciones aplicables, por más de un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo período vacacional de 2013.
- D. Al personal contratado a través del régimen de sueldos y salarios asimilables al salario, los pasantes de servicio social, internos de pregrado y otro personal temporal de características similares (**interinos**).
- E. A los servidores públicos de Mando Superior, Mandos Medios y de Enlace.
- F. No procederá la entrega de la medida de fin de año, a las personas que no se encuentren activas al 19 de diciembre de 2013.

La medida de fin de año no constituye un ingreso fijo, ni regular, ni permanente para el servidor público que lo recibe, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables, por lo que dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efecto de indemnizaciones o liquidaciones o de prestaciones de seguridad social.

La entrega individualizada de la medida de fin de año, deberá realizarse recabando la firma de cada trabajador en los listados de firmas emitidos para dicho fin, debiendo comprobarse ante el Departamento de Recursos Humanos, a más tardar el día 19 de febrero del año en curso, presentando nómina original.

Para cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse con el P.L.C. y A.P. Miguel Ángel González Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE GEYNE GUTIERREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EGG/PMOF/MAGL